BANCO CENTRAL DE

SOCIEDAD ANÓNIMA

GUATEMALA

MEMORIA

DE LA JUNTA DIRECTIVA

APROBADA EN JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO

1932.

TIP. AMOS & ANDERSON, SUC.

BANCO CENTRAL DE GUATEMALA

SOCIEDAD ANÓNIMA

GUATEMALA

MEMORIA

DE LA JUNTA DIRECTIVA

APROBADA EN JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO

1932.

TIP. AMOS & ANDERSON, SUC.

BANCO CENTRAL DE GUATEMALA

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL AUTORIZADO	Q. 10.000,000.00
CAPITAL SUSCRITO	,, 2.500,000.00
CAPITAL PAGADO	,, 1.875,000.00

OFICINA PRINCIPAL: GUATEMALA

SUCURSAL: QUEZALTENANGO

AGENCIAS:

Antigua Guatemala	Pedro G. Cofiño
Coatepeque	Agencia Grace & Co., C. A.
Cobán	Sapper & Co., Ltda.
Champerico	Cía. Agencias Champerico, Ltda.
Chicacao	Jorge Bollmann
Chiquimulilla	Humberto Preti
Escuintla	Cándido Díaz
Flores, Petén	Jacinto J. Cruz
Huehuetenango	Ascoli y Co., Suc.
Jutiapa	Alfredo Menéndez
Livingston	Ferrocarril Verapaz
Mazatenango	José Fanjul
Pajapita	Buhl & Co.
Puerto Barrios	International Railways of C. A.
Quiché	Moisés Rivera S.
Retalhuleu	Pedro Quezada
San José, Puerto	Agencia Marítima Nacional, Ltda.
Tumbador	Buhl & Co.
Tzanjuyú	Moisés Rivera S.
Zacapa	L. León Löwe & Co.

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

https://archive.org/details/memodelajunta232banguat

JUNTA DIRECTIVA

DEL BANCO CENTRAL DE GUATEMALA

PARA EL PERIODO QUE TERMINARÁ EL 2 DE AGOSTO DE 1933.

Por el Grupo de Accionistas Guatemaltecos:

Don Eduardo Estrada Orantes.....	Propietario
Don José Aycinena.....	Suplente

Por el Grupo de Accionistas Extranjeros:

Don Mario H. Willemsen.....	Propietario
Don J. J. C. Pieters.....	Suplente

Por los Bancos Accionistas:

Lic. Rafael Santisteban h.	Propietario
Don Alfredo Rodríguez R.	Suplente

Por la Junta General en pleno:

Lic. José María Cumes.....	Propietario
Don Juan B. Monteros.....	„
Don Manuel Zebadúa.....	„
Don Jorge Echeverría L.	„
Dr. Ernesto Mena.....	Suplente
Don Juan Lehnhoff.....	„
Lic. J. Antonio Martínez P.	„
Don Rodolfo Castillo Azmitia.....	„

Por el Gobierno de la República:

Lic. Antonio F. Aguirre.....	Propietario
Don Francisco Cordón Horjales.....	„
Gral. Pedro Zamora Castellanos.....	Suplente
Ing. Otto Dorión.....	„

GERENTE:

JOSE F. LINARES

SUB-GERENTE:

CARLOS OLIVERO

BANCO CENTRAL DE GUATEMALA

SOCIEDAD ANONIMA

GUATEMALA

INFORMES

de la Junta Directiva, del Departamento Monetario y Bancario del Ministerio de Hacienda y de los Señores N. de L. Evans & Co., que han inspeccionado y vigilado las operaciones del Banco, rendidos para su aprobación a la

Junta General de Accionistas celebrada el

2 de Agosto de 1932

y que comprenden el período corrido

del 1º de Enero al 30 de Junio de

1932.

Guatemala, C. A.

Señores Accionistas:

La Junta Directiva cumple gustosa con lo ordenado en el artículo 54 de los Estatutos, al daros cuenta de sus trabajos durante el semestre terminado el 30 de junio de 1932; y, como consecuencia de nuestro informe anterior, nos es grato manifestaros que todas las actividades se encaminaron a proseguir el plan de defensa que se impuso el Banco Central desde el principio de la crisis económica mundial. Es satisfactorio para la Junta Directiva daros cuenta de que, a pesar de los tiempos que corren y del cúmulo de circunstancias adversas que se han presentado para todos los negocios, esta Institución ha seguido prestando al público los servicios inherentes a su importante misión de único emisor y primer Banco de la República.

Dentro de las actuales circunstancias y en la forma permitida por nuestras leyes sociales, el Establecimiento ha facilitado a sus deudores el arreglo de los créditos, y solamente ha recurrido a medidas extremas en aquellos casos en que la buena voluntad de la Institución se vió defraudada. La circunstancia de que la mayor parte de las ejecuciones entabladas durante el semestre anterior se tienen en suspenso, por los arreglos celebrados, y de que las iniciadas durante el semestre que ahora termina ascienden sólo a seis, comprueba lo dicho anteriormente.

Se ha puesto especial empeño en que las cuentas se vayan amortizando a medida de las posibilidades de los deudores, cuidando de que se paguen los intereses vencidos; y tenemos mucho gusto en hacer de vuestro conocimiento que, a pesar de haberse reducido desde el día primero de febrero del corriente año el tipo de interés al 8% anual, en virtud del Decreto Gubernativo Nº 1238, ingresaron a las cajas del Central hasta el 30 de junio anterior, por concepto de intereses, Q 164,771.39; reduciéndose el valor total de las inversiones en Q 143,476.95.

Durante los seis meses transcurridos se presentaron noventa y nueve solicitudes de crédito, con un valor de Q 788,291.14; de las cuales fueron aceptadas setenta y cinco, con un importe de Q 583,091.14, destinados la mayor parte a préstamos refaccionarios debidamente garantizados con prenda agraria, y la diferencia a préstamos de corto plazo en forma de descuento de pagarés, con firmas a satisfacción del Banco.

Por Decreto Gubernativo Nº 1,274, del 24 de mayo de 1932, el Gobierno de la República nombró para integrar el Comité Calificador de préstamos refaccionarios, creado desde el año próximo anterior, a los señores Federico Nottebohm, Juan B. Monteros y J. P. Armstrong, siendo el segundo, miembro del actual Consejo Directivo del Central; y, previas la tramitación de este Comité y la resolución de la Junta Directiva del Banco, que estudió cuidadosamente cada caso, se ha con-

cedido la refacción a plazos no mayores de los necesarios para la cosecha y venta de los productos; plazos que fluctúan entre seis y ocho meses, según la altura y la posición de la finca.

Depósitos y saldos disponibles:

Los saldos disponibles por depósitos y cuentas corrientes al 30 de junio de 1932, son como sigue:

Saldo al 31 de diciembre de 1931	Q 1.136,295.96
comparándolo con el que existía al día 30 de junio	„ 1.280,464.92
resulta un aumento de	Q 144,168.96

Circulación de Billetes:

En la circulación de billetes durante el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1932, se nota una baja de Q 558,654.00, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

La circulación al 31 de diciembre de 1931 era de	Q 5.490,955.00
y billetes de los antiguos Bancos $ 37.769,040.00 a 60 x 1	„ 629,484.00
	Q 6.120,439.00
y al 30 de Junio de 1932	Q 5.092,735.00
y billetes de los antiguos Bancos $ 28.143,000.00 a 60 x 1	„ 469,050.00
	Q 5.561,785.00

Incineraciones:

Durante el semestre se incineraron en los hornos de la Casa Nacional de Moneda $ 16.708,860.00 de la antigua circulación, pertenecientes a los Bancos Americano en Liquidación, Agrícola Hipotecario, de Occidente, Internacional en Liquidación, de Guatemala y de la Caja Reguladora. Las actas respectivas, firmadas por los Delegados del Departamento Monetario y Bancario y de la Dirección General de Cuentas, así como por los representantes de los bancos interesados, obran en poder del Banco Central. Con esta suma, la cantidad de billetes destruidos hasta ahora, asciende a $430.588,860.00, que, al cambio de 60 x 1, hacen Q 7.176,481.00; rebajándose el monto de la circulación a $ 42.840,028.00, divididos así:

En poder del público	$ 28.143,003.00
Por incinerar, actualmente en Caja	„ 14.697,025.00
	$ 42.840,028.00

Movimiento de Giros sobre el Exterior:

Sin interrupción, el Banco extendió, durante el semestre, todos los giros que le fueron solicitados sobre el exterior, a cambio de sus

propios billetes o monedas de Quetzal, habiendo dispuesto a cargo de sus corresponsales por U.S. $ 2.404,345.00; y se remesaron U.S. $ 2.511,479.00.

La Junta Directiva acordó para situación de fondos al exterior, por medio de cheques u órdenes cablegráficas, cobrar el 1½% por sumas mayores de $ 100.00 de conformidad con el Decreto Gubernativo Nº 1260. El pago de este servicio en nada afecta la paridad del Dollar y el Quetzal.

Servicios al Gobierno:

Por las publicaciones que se hicieron en el Diario Oficial y los demás periódicos de Guatemala, los señores accionistas se informaron del contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y el Banco Central, por el que éste se comprometió a recoger, dentro de seis meses a contar de la fecha del Acuerdo Gubernativo del 11 de abril de 1932, las monedas guatemaltecas antiguas de plata que se le presenten para su cambio y que todavía circulan en los departamentos, principalmente del Petén y Chiquimula. Así mismo cambiará, por un tiempo que no exceda de un año a contar de la misma fecha, las monedas de un Quetzal y de medio Quetzal plata, de un centavo de Quetzal cobre, de cinco pesos, de un peso y de cuatro reales cobre aluminado; de dos reales, de un real, de medio real y de cuartillo de real cobre o níquel, dando por ellas monedas de oro, de plata, o de cobre aluminado del actual régimen monetario; o bien sus propios billetes, a elección del interesado.

Como compensación del servicio prestado por el Banco Central, de conformidad con lo indicado en la sección 9ª del contrato, el Gobierno le amplió por cinco años más, la concesión de único emisor, o sea a treinta años, contados desde el 30 de junio de 1926, fecha de su fundación; y se le faculta para que pueda emitir billetes de medio Quetzal, con el respaldo que la ley establece.

Las Agencias del Banco, debidamente instruidas, están cambiando las monedas antiguas de plata; y, para el mejor servicio, se han establecido otras agencias de carácter provisional en los departamentos y municipios de importancia, en donde no las había.

La Junta Directiva conceptúa de suma importancia el contrato celebrado con el Gobierno, pues ha dado lugar a que nuestra moneda nacional corra en aquellos departamentos remotos de la República en donde, por ser fronterizos, tenían más circulación las monedas extrañas y las antiguas de plata guatemaltecas que fueron desmonetizadas desde hace tiempo.

Monedas de cobre de $ 5:

No obstante el haberse dado al Banco Central el término de un año para cambiar las monedas de cobre de $ 5 que le presentaran, debido a las proporciones alarmantes que ha tomado la fabricación de monedas falsas de esta denominación, el Gobierno de la República, con

fecha 18 de junio, emitió el Decreto Nº 1286, poniendo como término para el cambio el día 1º de agosto entrante, quedando, en consecuencia, a partir del día indicado, fuera de la circulación legal esas monedas.

Tenemos que informaros que, tanto en esta Central como en la Sucursal y en todas las Agencias del Banco, se trabaja tesoneramente para el mejor cumplimiento de este encargo del Gobierno, sin que con ello sufran las demás actividades de la Institución, por la distribución conveniente que se ha hecho con este objeto.

Sucursal Quezaltenango:

Esta dependencia del Banco trabajó dentro del pequeño radio de negocios a que se ha limitado por las circunstancias actuales, de acuerdo con las instrucciones giradas por esta Central; y, como podréis ver en el proyecto de reparto de utilidades, durante el semestre ha tenido que sufrirse una pérdida en aquella oficina, que asciende a Q 975.79.

Agencias:

En los seis meses transcurridos, las Agencias del Banco funcionaron con regularidad, prestando eficientes servicios al público, que las visita constantemente en demanda de operaciones bancarias. Todas las Agencias han sido revisadas periódicamente por los Inspectores, y se han obtenido siempre informes satisfactorios. En la actualidad el trabajo de estas oficinas auxiliares se ha duplicado por motivo del cambio de las monedas de cobre de $ 5, que se hace diariamente, como en la Central, atendiendo la demanda de la gran afluencia de personas que lo solicitan.

Personal de Empleados:

Hacemos especial mención de la actividad desplegada durante el semestre por el personal de empleados del Banco, quienes con toda diligencia desempeñaron sus puestos a completa satisfacción de la Directiva y de la Gerencia. Se trabajó en horas extraordinarias para atender debidamente los diferentes servicios que la Institución presta al público.

Inspectores del Banco:

Nos es grato hacer constar que los señores N. de L. Evans & Co., Inspectores Oficiales del Banco, concurren diariamente a revisar todas las operaciones que se efectúan en esta Central, y que, durante el semestre terminado el 30 de junio, hicieron varias visitas de inspección a todas las Agencias departamentales, informando detalladamente de su funcionamiento.

Garantía Legal:

La garantía legal de la moneda y demás obligaciones del Banco, se mantuvo durante el semestre sobre el nivel exigido por la ley.

Departamento de Caja:

El movimiento de esta dependencia ha venido aumentando considerablemente, prestando eficientes servicios al público. Como dato informativo se detallan a continuación el número e importe de los cheques pagados durante el primer semestre de 1932 y el monto de los depósitos hechos durante este mismo tiempo:

Por depósitos a la vista:	30,299	cheques	que	importan	Q 14.520,340.76
Por cuentas corrientes:	6,852	„	„	„	„ 1.195,498.08
					Q 15.715,838.84

Entregas para abonar en cuenta Depósitos Vista y en cuentas corrientes..... Q 16.415,938.41

Los arqueos de Caja se han venido haciendo con regularidad por los Inspectores del Banco, habiéndose efectuado el último el día 30 de junio próximo pasado, con asistencia del señor Jefe del Departamento Monetario y Bancario, de la Comisión Administrativa y de los Inspectores, encontrándose todo conforme y en perfecto orden.

Departamento de Cobros Ajenos:

Continúa servido por un personal entendido y competente. El trabajo de este departamento cada día ha venido aumentando, por el crecido número de encargos de cobranzas que tiene el Banco, tanto de sus corresponsales y casas exportadoras extranjeras, como de firmas establecidas en el país.

Revisión de Cartera:

La Junta Directiva, distribuida en diferentes Comisiones, se ocupó constantemente en la revisión de la Cartera del Banco, dictando medidas oportunas en lo referente a todos aquellos créditos que por las actuales circunstancias no se hallaban en orden. A disposición de los señores Accionistas se encuentran los últimos informes rendidos por estas Comisiones.

Edificio del Banco:

Desde el 23 de abril del corriente año, las oficinas del Banco fueron trasladadas a su actual edificio. Con la suma de Q 15,000.00 autorizados por la Junta General, se hizo el arreglo y transformación del local, por el arquitecto señor Roberto Hoegg, bajo la dirección técnica de los Ingenieros Minondo y Cordón y la directa vigilancia del Gerente. Se tuvo especial cuidado en dotarlo de las mayores comodidades para todas las oficinas, que hoy se encuentran instaladas en una hermosa y sólida edificación.

Hay que advertir que, entre las mejoras que se hicieron a la casa, se encuentra la de la reparación de todas las paredes, exteriores e interiores, que habían sufrido grandemente por la humedad en ellas infiltrada, a causa de la obstrucción, casi completa, de canales y desagües. Este trabajo, largo, costoso e indispensable, - como consecuencia del estado de abandono en que se había mantenido el inmueble, - no estuvo previsto en el presupuesto sometido a vuestra consideración; pero, con la economía y las acertadas disposiciones de la Gerencia, se llevó a cabo sin la menor extralimitación de la suma autorizada.

Presupuesto:

Por separado se somete a vuestra aprobación el nuevo presupuesto general de gastos, formulado para el próximo semestre. Como sucedió en el semestre anterior, en la distribución privó el mismo espíritu de justicia y equidad en lo que atañe a sueldos y demás gastos indispensables para el buen servicio que debe prestar el Banco.

El último presupuesto autorizado por vosotros montó a la cantidad de Q 71,423.00, suma que, como veréis, no fué llenada en su totalidad, debido a la misma economía que se ha impuesto el Banco, hasta donde es posible, desde el principio de la crisis, habiéndose gastado solamente Q 66,783.00, no obstante que se atendió convenientemente a los diferentes servicios que la Institución proporciona al público y los desembolsos ocasionados con motivo del traslado de las oficinas a su nuevo edificio.

Fué absolutamente indispensable la creación de un Departamento Agrícola, igual que el nombramiento de otro Inspector de Fincas. Motivó la creación de este departamento tener que controlar debidamente las fincas que ha sido necesario intervenir atendiéndolas directamente; además, por la circunstancia de haberse hecho cargo nuevamente el Banco Central de proveer a los agricultores de créditos refaccionarios, llevando así una vigilancia directa sobre las inversiones de los mismos.

Liquidaciones de los Bancos Colombiano y Americano:

Casi nada podemos decir en esta Memoria acerca del curso de la liquidación del Banco Colombiano, como no sea la venta de dos cajas de hierro, la realización de un pequeño lote de trozas de caoba, efectuada en New Orleans por el Banco Nacional de México, y el arreglo de pago, por su valor nominal, con exclusión de todos los intereses caídos, hecho con la Municipalidad de la capital, de cinco bonos de cien pesos oro cada uno, correspondientes al empréstito del Crematorio. Se han recibido ya Q 200.00 a cuenta de esta transacción, siendo de advertir que el valor de tales documentos no figuraba en el Activo del Establecimiento en liquidación, por haberse pasado ya, desde hace tiempo, a "Ganancias y Pérdidas".

El Banco Central se vió en la necesidad de comisionar a don Francisco Sánchez, antiguo empleado de las monterías de "Santa

Marta", que actualmente reside en Cobán, para que pasara al departamento del Petén a inventariar los semovientes, mercaderías y útiles y enseres de trabajo de los cortes de madera que tienen don Antonino Vela y la sociedad Algara & Sansó, deudores del Banco Colombiano, que no han satisfecho sus compromisos de plazo vencido. El Central solicitó y obtuvo de la Secretaría de Gobernación y Justicia una orden para que el Jefe Político de aquel remoto lugar de la República prestara su eficaz intervención, a fin de hacer económica y pronta la acción de embargo respectiva, que se halla en trámite.

En cuanto a la terminación de la partición del Activo del Banco Americano, presentada al Juzgado 1º de 1ª Instancia departamental, con previa anuencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de que os dimos cuenta al final del semestre anterior, es satisfactorio para nosotros el agregar que ya muchas de las acreedurías por saldos diferentes, han sido cubiertas.

Sesiones celebradas por la Directiva:

La Junta Directiva, durante el ejercicio terminado el 30 de junio anterior, celebró 52 sesiones tramitando y resolviendo los asuntos que se presentaron para su estudio.

Utilidades del Banco Central:

Por separado sometemos a consideración de la Junta General la cuenta de "Ganancias y Pérdidas". Arroja una utilidad líquida, en el semestre, de Q 120,282.39, que proponemos distribuir en la forma que se indica.

Nueva Junta Directiva:

De conformidad con lo mandado por los Estatutos, en esta Junta General debe elegirse a los miembros que integrarán la nueva Directiva para el período que terminará el día 2 de agosto de 1933. Formulamos nuestros mejores votos por que en la elección prive el mayor acierto, a fin de que la primera Institución de crédito de la República continúe siempre adelante, salvando los escollos que presenta para Guatemala la actual situación económica mundial.

Señores Accionistas:

Estimamos que hemos cumplido con nuestro deber durante el tiempo que nos confiasteis la dirección del Banco Central; y por ello, al retirarnos de nuestros puestos, esperamos que os serviréis dar vuestra aprobación a los trabajos efectuados durante este período.

Guatemala, julio de 1932.

LA JUNTA DIRECTIVA.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 1932.

Utilidad en la Central	Q 219,433.27	
Utilidad en la Sucursal	„ 749.17	Q 220,182.44
A deducir:		
Intereses no pagados al 31 de diciembre de 1931:		
En la Central	Q 98,175.09	
En la Sucursal	„ 1,724.96	„ 99,900.05
Utilidad líquida		Q 120,282.39
que se distribuye así:		
10% al Fondo de Reserva	Q 12,028.24	
5% para Casas de Beneficencia	„ 6,014.12	
5% para Pensiones y Jubilaciones	„ 6,014.12	
2% para la Junta Directiva	„ 2,405.65	
Dividendo 3% sobre capital pagado Q 1.875,000.00	„ 56,250.00	
Amortizaciones:		
Gastos de Instalación, fijo	„ 2,083.33	
Reparación edificio 1/3 - Q 14,990.59	„ 4,996.86	
Grabado de billetes	„ 2,000.00	
Mobiliario 5% de Q 34,843.27	„ 1,742.16	
Acciones diversas	„ 6,000.00	
Créditos de difícil realización	„ 20,000.00	
Traslado a Reserva para Emergencias	„ 747.91	
	Q 120,282.39	Q 120,282.39

Opinamos que se dé a los empleados el 50% sobre el sueldo que devenga cada uno, con cargo al Fondo para Pensiones y Jubilaciones; cuyo monto sería de Q 3,981.00, comprendiendo a los empleados de la Sucursal.

Guatemala, julio 12 de 1932.

(f) E. Estrada O. (f) M. Zebadúa

Pase al señor Jefe del Departamento Monetario y Bancario para la aprobación de ley, habiendo sido aprobado por la Directiva en sesión del 15 de julio de 1932.

Guatemala, julio 16 de 1932.

(f) J. F. Linares,
Gerente.

Este proyecto fué aprobado por el Departamento Monetario y Bancario con autorización de la Secretaría de Hacienda en nota del 25 de julio de 1932.

Guatemala, julio 25 de 1932.

(f) Carlos Olivero,
Secretario.

CABLES & TELEGRAMS:
EVANS - GUATEMALA.

TELEPHONE No. 2501

N. DE L. EVANS & CO.
CHARTERED ACCOUNTANTS

N. DE LACY EVANS, A. C. A.
JOSEPH H. GIBSON, A. S. A. A.

10ª CALLE ORIENTE, Nº 6.
P. O. BOX 141
GUATEMALA CITY,
CENTRAL AMERICA

15 DE JULIO DE 1932.

A los Señores Accionistas

del Banco Central de Guatemala,
Presente.

Hemos confrontado el Balance General al 30 de Junio de 1932 con los libros y documentos, tanto en la Oficina Central de Guatemala como en la Sucursal en Quezaltenango, y también con las cuentas rendidas por las Agencias en el país y por los Corresponsales del exterior.

Hemos practicado un arqueo general de todas las cajas en la Central, en la Sucursal y en todas las Agencias.

Hay algunas cuentas bajo el rubro Obligaciones y Préstamos con vencimiento anterior al 30 de Junio de 1932 que no han sido pagadas todavía y encontramos varias cuentas de difícil cobro.

Certificamos que todos nuestros requisitos como auditores han sido cumplidos y que, en nuestra opinión, (sujeto a las observaciones en el párrafo anterior) el Balance General está correctamente hecho para mostrar el verdadero estado del Banco según las explicaciones que nos han sido dadas y de acuerdo con los libros y documentos de contabilidad.

Certificamos también que el Banco ha cumplido con los requisitos de la Ley Bancaria y de sus Estatutos, con la modificación autorizada por el Departamento Monetario y Bancario, referentes a la Reserva Metálica por sus emisiones, depósitos y obligaciones.

Este informe está sujeto a las calificaciones contenidas en nuestro informe que será dirigido a la Junta Directiva y el cual, entendemos, será puesto a la disposición de los accionistas.

N. de L. Evans & Co.
Chartered Accountants,
(Auditores)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DEPARTAMENTO MONETARIO Y BANCARIO

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GUATEMALA, 25 DE JULIO DE 1932.

Señor Ministro:

Tengo la honra de presentar a Ud. el informe de ley relativo al Banco Central de Guatemala por el ejercicio social terminado el 30 de junio del año que transcurre.

Como de costumbre, este informe se refiere al estado financiero y a las diversas actividades de la Institución.

1.—ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL BANCO CENTRAL DE GUATEMALA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1932:

ACTIVO:

	ENERO	FEBRERO	MARZO
CAJA: Central, Sucursal y Agencias	Q 2.478,149.62	Q 2.431,432.57	Q 2.410,906.19
Corresponsales Extranjeros	699,868.59	617,134.67	635,228.06
Imposiciones de toda clase	6.292,722.27	6.297,926.93	6.220,890.78
Valores en Tránsito			
Cuentas amortizables	87,800.63	84,036.42	84,110.02
Cuentas Inmateriales	12,669.68	23,480.53	34,321.76
Inmuebles	432,160.09	432,256.00	432,456.35
Valores Mobiliarios	10,502.00	10,502.00	10,502.00
Sumas	Q 10.013,872.88	Q 9.896,769.12	Q 9.828,415.16

	ABRIL	MAYO	JUNIO
CAJA: Central, Sucursal y Agencias	Q 2.339,272.53	Q 2.179,481.32	Q 2.190,781.71
Corresponsales Extranjeros	449,193.13	781,518.63	723,589.21
Imposiciones de toda clase	6.198,180.04	6.092,907.54	6.234,133.15
Valores en Tránsito			1,930.30
Cuentas amortizables	84,143.27	84,143.27	84,843.27
Cuentas Inmateriales	45,200.93	57,780.97	
Inmuebles	432,482.85	432,467.85	407,868.17
Valores Mobiliarios	10,502.00	10,502.00	10,502.00
Sumas	Q 9.558,974.75	Q 9.638,801.58	Q 9.653,647.81

PASIVO:

	Enero	Febrero	Marzo
Billetes emitidos	Q 7.747,481.47	Q 7.699,000.47	Q 7.653,000.47
Billetes en Caja	1.860,594.17	1.820,175.64	1.955,046.20
Circulación	Q 5.886,887.30	Q 5.878,824.83	Q 5.697,954.27
Depósitos a la vista y a plazo	1.180,753.50	1.173,191.52	1.275,036.11
Créditos en Bancos Exteriores	250,000.00	250,000.00	250,000.00
Acreedores Diversos	11,572.25	18,170.72	22,594.40
Cuentas Imaginarias e Inmateriales	5,556.38	12,579.06	20,010.84
Pérdidas y Ganancias:			
Utilidad del segundo semestre de 1931	168,028.57	.....	.....
Capital pagado	1.875,000.00	1.875,000.00	1.875,000.00
Reservas	636,074.88	689,002.99	687,819.54
Sumas	Q 10.013,872.88	Q 9.896,769.12	Q 9.828,415.16

	Abril	Mayo	Junio
Billetes emitidos	Q 7.608,000.47	Q 7.564,000.47	Q 7.564,000.47
Billetes en Caja	2.122,594.56	2.099,383.30	2.174,189.53
Circulación	Q 5.485,405.91	Q 5.464,617.17	Q 5.389,810.94
Depósitos a la vista y a plazo	1.213,263.99	1.301,823.20	1.279,711.08
Créditos en Bancos Exteriores	250,000.00	250,000.00	250,000.00
Acreedores Diversos	17,116.45	12,156.84	6,854.78
Cuentas Imaginarias e Inmateriales	30,328.36	47,631.55	.....
Pérdidas y Ganancias:			
Utilidad del primer semestre de 1932	.....	.....	120,282.39
Capital pagado	1.875,000.00	1.875,000.00	1.875,000.00
Reservas	687,860.04	687,572.82	731,988.62
Sumas	Q 9.558,974.75	Q 9.638,801.58	Q 9.653,647.81

NOTA: El renglón de cuentas amortizables está formado por Grabado de Billetes, Instalación a amortizar, Muebles y Utiles.

2.—MOVIMIENTO DE LOS VALORES DE CAJA:

Dispone la Ley de Instituciones de Crédito que en estos informes semestrales se haga alusión al movimiento de numerario de los bancos. En esa virtud, el Departamento Monetario y Bancario hace en el siguiente cuadro una exposición de los diversos valores que constituían los haberes efectivos del Banco Central el día último de cada uno de los seis meses del ejercicio que se estudia.

QUETZALES

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Oro amonedado	2.032,720	1.982,090	1.945,455	1.827,232	1.627,840	1.615,443
Plata amonedada	331,913	340,003	369,103	413,399	448,230	428,261
Plata desmonetizada	.....	.....	.....	.....	.....	864
Cobre y níquel	70,486	75,101	78,258	81,061	85,266	123,568
Billetes Quetzales	1.381,686	1.349,657	1.488,204	1.699,313	1.694,773	1.757,265
Billetes antiguos	340,370	320,287	299,648	279,321	268,085	244,950
Billetes de EE. UU	17,111	11,016	7,330	3,787	8,649	22,646
Cheques bancarios	25,920	23,223	10,760	13,793	9,496	.....
Sumas	4.200,206	4.101,377	4.198,758	4.317,906	4.142,339	4.192,997

NOTAS ADICIONALES:

Como datos estadísticos del movimiento de caudales habido durante el semestre que se examina, se dan los siguientes:

Egresos totales de numerario	Q 22,562,393.15
Ingresos totales de numerario	,, 22.418,903.07
Produciéndose como último resultado una salida de fondos de	Q 143,490.08

La Caja del Banco Central pagó cheques extendidos por sus depositantes y cuenta-habientes, en número de 34,365 por valor de Q 15.493,763.10.

3.—CIRCULACION:

Se hace en seguida la habitual exposición de guarismos referentes a las dos clases de billetes que constituyen la circulación a cargo del Banco Central de Guatemala, a saber: los suyos propios y los que, correspondiendo a los antiguos bancos y a la extinguida Caja Reguladora el Unico Emisor hubo de asumir como propios. Dicha circulación fué como sigue durante el ejercicio que se estudia:

MESES	Billetes antiguos reducidos a 60 x 1	Billetes Quetzales	TOTALES
Enero	Q 607,110.57	Q 5.279,777	Q 5.886,887.57
Febrero	578,713.30	5.300,112	5.878,825.30
Marzo	553,353.02	5.144,602	5.697,955.02
Abril	528,679.76	4.956,727	5.485,406.76
Mayo	495,915.61	4.968,702	5.464,617.61
Junio	469,050.03	4.940,301	5.409,351.03

La circulación en 31 de diciembre de 1931 era de	Q	5.989,295.00
y en 30 de junio de 1932	„	5.409,351.03
Lo que acusa una contracción de	Q	579,943.97

De esa contracción de Q 579,944.00, el 72.34% se refiere a billetes del Banco Central, representativos de quetzales, y el 27.66% restante, a la otra clase de billetes.

La Memoria de la Junta Directiva correspondiente al período a que se alude en este dictamen, expresa una baja de Q 558.654 en la circulación, en tanto que la que señala el Departamento Monetario y Bancario es mayor en Q 21,290.00, y esa diferencia obedece al hecho de que, ratificando así su norma anterior, el Departamento sigue considerando el total de fondos en poder de las Agencias de la Institución como representados en billetes de la misma y, en consecuencia, los excluye de la circulación, la cual no debe considerarse formada sino por los billetes que se encuentran en manos del público. En tal virtud se viene a producir una diferencia entre el monto del numerario con que contaban las Agencias en 31 de diciembre de 1931 y el que tenían disponible en 30 de junio próximo anterior, a saber:

Fondos en poder de las Agencias en 30 de junio de 1932	Q	152,434.00
Fondos en poder de las Agencias en 31 de diciembre de 1931	„	131,144.00
Contracción que aumenta la de la total circulación	Q	21,290.00

4.—DEPOSITOS:

Se ofrecen, como estadística de los depósitos, relativa al ejercicio que se estudia, los siguientes perfiles del fin de cada uno de los seis meses, así:

Diciembre de 1931	Q 1.133,173.00
Enero	„ 1.180,753.00
Febrero	„ 1.173,191.00
Marzo	„ 1.275,036.00
Abril	„ 1.213,263.00
Mayo	„ 1.301,823.00
Junio	„ 1.279,711.00

El movimiento de los depósitos, como se ve, ha descrito curvas tan insignificantes, que no merecen comentario.

5.—DISPONIBILIDADES POR LA CIRCULACION Y LOS DEPOSITOS:

El Departamento Monetario y Bancario ha rendido a la Secretaría de Hacienda un reporte semanal acerca de las disponibilidades efectivas del Banco Central para responder por los depósitos a la vista y a plazo no mayor de 30 días, y por la circulación. Esas disponibilidades han sido en el semestre las siguientes:

MESES	Reserva de 25% para los depósitos corrientes y demás obligaciones inmediatas.	Reserva para la circulación quetzales y billetes antiguos.	Porcentaje para la circulación.
Enero	Q 302,848.00	Q 2.543,212.00	43.20%
Febrero	315,776.00	2.380,517.00	40.53%
Marzo	224,282.00	2.437,400.00	41.07%
Abril	325,288.00	2.021,389.00	40.70%
Mayo	379,890.00	2.111,995.00	42.40%
Junio	372,916.00	2.057,216.00	41.58%

Promedio de disponibilidades efectivas en los seis meses para responder por la circulación: 41.48%. Tales disponibilidades comprenden reserva de oro en poder de la Institución; 3.33% en monedas de plata, conforme al Artículo 31 de los estatutos, y los depósitos en bancos extranjeros, como sigue:

Enero	Q 696,300.57
Febrero	„ 610,829.42
Marzo	„ 629,493.61
Abril	„ 447,216.84
Mayo	„ 780,729.23
Junio	„ 721,931.50

Además, contaba el banco con los valores siguientes que no se incluyen entre las disponibilidades de ley al computar las reservas de la Institución:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Cheques a cargo de otros Bancos	Q 25,920	Q 23,223	Q 10,759	Q 13,793	Q 9,495	----------
Corresponsales no autorizados	3,568	6,305	5,734	1,976	789	Q 1,657
Monedas de plata	343,139	250,981	282,227	336,184	369,028	349,718
Monedas de níquel y cobre	70,485	75,101	78,258	81,060	85,266	123,568
Sumas	Q 443,112	Q 355,610	Q 376,978	Q 433,013	Q 464,578	Q 474,943

6.—REDENCION DE LOS BILLETES ANTIGUOS:

El Banco Central ha proseguido en la función relativa a redimir y quemar los billetes de los antiguos bancos y los que, por su parte, emitió la Caja Reguladora. He aquí el cuadro en que se exhiben los saldos de las diversas emisiones al 1º de enero y al 30 de junio del año que corre, y las cantidades que representaban los billetes que fueron a la quema durante el semestre:

INSTITUCIONES	Saldos al 1º de Enero de 1932	Billetes Incinerados	Saldos al 30 de Junio de 1932
Banco de Occidente	$ 19.532,887.50	$ 3.808,860	$ 15.724,027.50
Banco de Guatemala	15.977,622.00	3.780,000	12.197,622.00
Caja Reguladora	10.920,000.00	2.430,000	8.490,000.00
Banco Agrícola Hipotecario	7.067,958.00	1.500,000	5.567,958.00
Banco Internacional	5.655,315.00	1.050,000	4.605,315.00
Banco Americano	195,104.00	4.140,000	.....
Banco Colombiano	200,000.00	.....	200,000.00
Totales	$ 59.548,886.50	$ 16.708,860	$ 46.784,922.50
Menos lo que del Banco Americano se ha incinerado de más, respecto de lo que tenía cargado por emisión			3.944,896.00
Saldo nominal el 30 de junio de 1932			$ 42.840,026.50

Saldo de Emisiones	$ 42.840,026.50
En poder del Banco	„ 14.697,024.60
Circulación nominal en 30 de junio de 1932	$ 28.143,001.90

Total incinerado hasta el 30 de junio de 1932: $ 430.588,860.00, que representa el 90.96% del valor de la antigua circulación al tomarla a su cargo el Banco Central de Guatemala.

Debe informarse que, con relación al inventario de las emisiones de billetes hecho el 30 de junio de 1926, el Banco Central ha quemado en exceso billetes de las siguientes especies:

Banco Americano de Guatemala:

Billetes de $ 500	$ 3.958,500.00
Billetes de $ 100	„ 4.225,300.00
	$ 8.183,800.00

Banco de Guatemala:

Billetes de $ 500	$ 472,500.00

Banco Internacional de Guatemala:

Billetes de $ 500	$ 270,000.00

Lo que hasta el 30 de junio hace ya sobrepasar las incineraciones de billetes de los referidos bancos, en cuanto a las especies relacionadas, en $ 8.926,300.00 conforme a los respectivos saldos que señalaba el inventario de 30 de junio de 1926.

Los billetes del Banco Americano a que ese inventario se refería han sido incinerados en su totalidad global y además ha llevado a las llamas el Banco Central otros $ 3.944,896.00 sin haber hecho desaparecer todavía la total emisión de ese organismo.

Los Bancos de Guatemala e Internacional aún se encuentran dentro del límite global del respectivo inventario.

7.—RESUMEN DE VENTAS Y COMPRAS DE GIROS SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS:

Sin registrar ninguna novedad en este importante orden de sus actividades, y ciñéndose como siempre de manera estricta a lo que le impone el artículo 24 de sus estatutos, el Banco Central ha continuado atendiendo la demanda de giros sobre mercados del exterior. Como de costumbre, el Departamento Monetario y Bancario inserta, en calidad de parte importante de su informe, el cuadro que resume el movimiento de giros y órdenes de pago librados por la Institución a cargo de sus corresponsales del exterior y el de remisión de las divisas extranjeras que el público se acercó a aportarle por diversos conceptos:

MESES	Giros y órdenes postales y cablegráficas de pago libradas por la institución	Divisas obtenidas y remesadas por la institución	Diferencias mensuales en déficit o en superavit
Enero	Q 494,225	Q 575,116	Q 80,891 Sup.
Febrero	503,676	286,359	217,317 Def.
Marzo	512,495	606,659	94,164 Sup.
Abril	443,815	258,037	185,778 Def.
Mayo	208,359	594,857	386,498 Sup.
Junio	241,775	190,451	51,324 Def.
	Q 2.404,345	Q 2.511,479	Q 561,553 Sup.
			454,419 Def.
			Q 107,134 Sup.

8.—SERVICIOS REGULARES DE RECAUDACION PRESTADOS POR EL BANCO CENTRAL:

A continuación se resume el estado relativo a las rentas que el Banco Central ha recaudado durante el último semestre de conformidad con los convenios existentes:

Ingresos aduanales:

1. Renta a favor bonos del Ferrocarril de Los Altos..	Q	69,339.79
2. Renta a favor bonos de los Ferrocarriles I. de C. A.	„	75,296.31
3. Peajes a favor de los Ferrocarriles I. de C. A.	„	27,380.93
4. Derechos líquidos de importación, a favor del Gobierno	„	1.400,438.61

Derechos de exportación:

5. Impuesto sobre el café.....	„	992,011.95

Otras rentas:

6. Expendio de papel sellado y timbres del Fisco....	„	134,032.00
7. Renta del 3 por millar.....	„	93,885.23
8. Suscripción a los Teléfonos Automáticos.....	„	52,751.15
9. Impuesto de Aguardiente.....	„	85,903.87
10. Estanco de papel para cigarrillos.....	„	43,187.48

Departamento de Cobros Ajenos:

11. Letras hechas efectivas a favor de comitentes extranjeros y locales.....	„	209,310.39
	Q	3.183,537.71

Además el Banco Central, durante el semestre que se examina, percibió pagos de carácter municipal por valor de Q 18,632.68, suma que no está incluida en ninguno de los renglones anteriores.

9.—IMPOSICIONES:

Las operaciones de Crédito del Banco Central montaban el 30 de junio del corriente año a Q 6.234,133.15, y se clasifican en tres grandes categorías, a saber:

	Importes	Porcentaje	Núm. de Créditos
Operaciones hipotecarias de toda clase, inclusive las del Departamento Agrícola Hipotecario	Q 5.158,316.53	82.74%	522
Operaciones con firmas personales	766,752.03	12.30%	302
Operaciones prendarias	309,064.59	4.96%	89
	Q 6.234,133.15	100%	913

El 31 de diciembre de 1931, las imposiciones montaban a	Q 6.377,610.00
y el 30 de junio último el valor de las mismas era de	„ 6.234,133.00
lo que denuncia una baja, por amortizaciones de	Q 143,477.00

pero las amortizaciones han sido, en rigor, de mayor importancia; porque se debe tener presente que, durante el semestre, el Banco Central, si bien conduciéndose a este respecto con suma parsimonia, en consideración a la relatividad e incertidumbre que por lo general se observa en el valor intrínseco de las garantías, hizo negocios por sumas de alguna consideración, dando preferente atención a los préstamos refaccionarios para trabajos agrícolas e inversiones en el levantamiento de las cosechas de café, mediante suministro paulatino de los fondos, en la medida que las fincas favorecidas lo van demandando. Considerados de manera general, el valor total de esos nuevos negocios pasó de medio millón de quetzales; y lo invertido en operaciones con garantía agraria alcanzaba el 30 de junio, la suma de Q 191,116.24; pero el Banco tiene el compromiso de seguir atendiendo las planillas de las fincas hasta el límite que los contratos determinan.

El Departamento Agrícola Hipotecario de la Institución, según es público y notorio, no siguió fomentando sus actividades y más bien acusa, desde años atrás, un estancamiento en el volumen de sus negocios. El Departamento Monetario y Bancario apunta la conveniencia de que se trate ya de amputar, por así decirlo, del organismo de la Institución, en pleno desarrollo, este miembro atrofiado, cuyo desprendimiento está previsto en los estatutos de la empresa. El monto de las operaciones del Departamento Agrícola Hipotecario en 1º de enero del año en curso era de Q 317,490.04

Durante el semestre hubo nuevas imposiciones por valor de	„ 14,859.49
	Q 332,349.53
y amortizaciones por	„ 4,895.86
quedando el volumen de los préstamos aumentado a	Q 327,453.67

10.—DISPOSICIONES ESTADALES QUE DE MODO DIRECTO AFECTAN AL BANCO CENTRAL:

Decreto del Ejecutivo Número 1260.—Con fecha 19 de abril y por el órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió el ejecutivo el Decreto 1260, que contiene dos disposiciones de trascendencia para la Institución. Por considerar de interés que la Junta General de Accionistas, que debe imponerse de este informe, conozca o recuerde el contenido de ese Decreto, queda a continuación reproducido en su totalidad. "DECRETO Nº 1260.—JORGE UBICO, Presidente de la República, CONSIDERANDO: que la comisión máxima fijada por el Artículo 24 de los estatutos del Banco Central de Guatemala en el medio de uno por ciento sobre el valor de los giros librados por el Banco, pone a éste en peligro constante - en la actualidad más que nunca - de experimentar pérdidas en la función relativa a entregar sus depósitos de oro en el extranjero a cambio de sus billetes y los de los Bancos antiguos, y que los Bancos Centrales de otros países acostumbran cobrar dicha comisión dentro de límites mínimos y máximos determinados por los gastos de importación y exportación del oro metálico; CONSIDERANDO: que, como consecuencia del Decreto Gubernativo 1,238, que fija en ocho por ciento anual el tipo máximo de interés que es dable cobrar sobre capital impuesto a rédito, el Banco Central de Guatemala podría hallarse en la imposibilidad de repartir el dividendo acumulativo de diez por ciento anual sobre el valor del capital pagado, que le impone el inciso d-) del Artículo 77 de sus estatutos; y que, por otra parte, el Banco Central es, esencialmente y sobre toda otra consideración, una institución de servicio público al cual deben estar subordinadas las utilidades que ella pueda realizar; POR TANTO: en uso de las facultades conferidas en el inciso 22 del artículo 77 de la Constitución de la República, DECRETA:—Artículo 1º—Se faculta al Banco Central de Guatemala para que pueda fijar la comisión por venta de giros hasta en el tres por ciento del valor del giro, según lo demanden las circunstancias.—Artículo 2º—Se faculta al propio Banco para que pueda reducir el dividendo acumulativo a favor de sus accionistas, según sea el monto de sus utilidades líquidas por repartir, hasta un mínimo de seis por ciento anual sobre el capital pagado de la Institución, en el concepto de que en la distribución de esas utilidades deberá consultarse el menor castigo posible sobre el expresado dividendo.—Artículo 3º—El presente Decreto estará vigente durante dos años, a contar de la fecha de su publicación en el diario oficial, debiéndose dar cuenta de él a la Asamblea Legislativa en sus presentes sesiones ordinarias.—DADO EN LA CASA DEL GOBIERNO: en Guatemala, a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y dos..—(f) JORGE UBICO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público:—(f) J. González Campo.

Decreto Legislativo Número 1824.—Con fecha 4 de mayo del corriente año la Asamblea Legislativa de la República expidió el Decreto

1824 que introduce algunas reformas al Decreto Legislativo 1379, o sea a la Ley Monetaria y de Conversión.—Esas reformas consisten, en resumen: 1º, En disponer la acuñación de monedas de cobre aluminado de dos centavos, un centavo y medio centavo de quetzal.—2º, En desmonetizar, en el término de un año, las monedas de un quetzal y de medio quetzal, plata; las de un centavo de quetzal cobre; y las de cinco pesos, un peso y cuatro reales cobre aluminado; las de dos reales, un real, medio real y cuartillo, de níquel o de cobre, así como cualesquiera otras monedas del anterior sistema, que todavía formen parte del circulante del país—3º, En desmonetizar, en el término de seis meses, las monedas antiguas de plata que todavía se encuentran en circulación en los Departamentos del Petén y Chiquimula.

El Banco Central debe hacer el cambio dentro de los plazos indicados, substituyendo esas monedas por monedas de oro o de plata, en los términos de la Ley, o por las nuevas piezas menores de cobre aluminado, o por sus propios billetes, a elección del portador.

Esta disposición se funda en la conveniencia de uniformar el sistema de moneda fraccionaria, actualmente un tanto confuso - como se expresa en los considerandos del Decreto Legislativo a que se hace referencia - a causa de la diversidad de signos en circulación. Se inspiran asimismo aquellas reformas - como también se dice en los considerandos - en el caso irregular de que en el Petén y Chiquimula todavía siguen sirviendo de instrumento de cambio en las operaciones cotidianas monedas antiguas de plata cuya circulación se circunscribe al radio de esos Departamentos, ocasionando, como es natural, serias y continuas dificultades a los habitantes de los mismos. Y por último, la medida también se apoya en la circunstancia de que los hechos han evidenciado que el público no ha querido dispensar una franca acogida a las piezas de plata de un quetzal y de medio quetzal, seguramente por lo incómodo de su portación y transporte, lo que hace que la existencia de esas piezas aumente de modo continuo en las arcas del Banco Central estancándose de esa manera una porción considerable de plata amonedada.

Con el fin de dar cumplimiento a esos mandatos legislativos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró en 7 de mayo último, un contrato con el Banco Central, mediante el cual este último se compromete a recoger, por su cuenta y sin costo ulterior para el Gobierno, las monedas desmonetizadas, que sean legítimas, dando por ellas monedas de oro, de plata o de cobre aluminado del actual régimen monetario, o bien sus propios billetes, a elección del portador. Las piezas desmonetizadas que el Banco Central recoja en virtud del contrato referido, no volverán a ponerse en circulación bajo ningún concepto, y el metal de las mismas será de la propiedad exclusiva del Banco, el cual quedó obligado también a mandar acuñar, por su cuenta y sin costo ulterior alguno para el Gobierno de la República, al Cuño de Londres, Inglaterra, y a poner paulatina y totalmente en circulación, dentro del más breve término posible, las monedas de plata y de cobre aluminado que

sean estrictamente indispensables para hacer la substitución; habiéndose fijado, por de pronto, en cuatrocientos cincuenta mil quetzales el monto nominal total de dichas acuñaciones, en la inteligencia de que el Banco y la Secretaría de Hacienda, de común acuerdo, irán determinando las cantidades que se deban acuñar de cada especie, según las necesidades del mercado, y quedando previsto que si los cuatrocientos cincuenta mil quetzales relacionados y los billetes del Banco Central exigidos por el público no alcanzaren para recoger las monedas que serán desmonetizadas, el Banco, de acuerdo siempre con la Secretaría de Hacienda, ordenará inmediatamente al Cuño de Londres las acuñaciones necesarias para completar la suma requerida.

En compensación del servicio prestado por el Banco Central de Guatemala en la unificación del sistema monetario de la República, el Gobierno tuvo a bien otorgarle los siguientes privilegios:

a) le amplió la concesión de emisor único, de que ya gozaba el Banco, a cinco años más, o sea a treinta años, contados desde el 30 de junio de 1926, fecha de la fundación del Banco, a fin de que el término de la concesión aludida corresponda al de la existencia legal de la Institución; y

b) se le facultó para que pueda emitir billetes de medio quetzal con el respaldo metálico que la ley establece para la circulación de billetes de las denominaciones pre-establecidas; pero con la modificación transitoria de que pueden computarse en la reserva metálica correspondiente a estos nuevos billetes, barras de plata por su valor metálico, mientras no se haya terminado la substitución de monedas a que el contrato se refiere; entendiéndose que esas barras de plata serán precisamente las que el Banco esté en aptitud de conservar como resultado de la reacuñación de monedas que, como consecuencia de la substitución de unos signos por otros, le queda encomendada.

De común acuerdo con la Secretaría de Hacienda, el Banco Central, después de atender el dictamen de su Director don Jorge Echeverría L., comisionado para hacer un formal estudio al respecto, fijó para la recogida de las monedas de plata circulantes en Chiquimula y el Petén los siguientes tipos de cambio:

Departamento de Chiquimula:

Para los "realitos" de quinientos milésimos de fino: 60 "realitos" por un quetzal; para los pesos de plata fuerte, y cuatro reales, dos reales y un real plata de 900 milésimos de fino, tres pesos plata por un quetzal.

Departamento del Petén:

"Realitos" de quinientos milésimos de fino: cuarenta "realitos" por un quetzal.

El Departamento Monetario y Bancario encarece ante el Gobierno de la República y ante los accionistas del Banco Central de Guatema-

la, la importancia que, como un paso de indiscutible utilidad pública, encierran las disposiciones de la Asamblea Nacional encaminadas a uniformar el sistema monetario del país; sistema monetario que ha venido resintiéndose a causa de una enojosa complejidad de signos emanados de tres sistemas monetarios diferentes; y, desde luego, como un acto de justicia, hace el Departamento mérito especial de la valiosa y laboriosa cooperación que en tal empresa, de una manera espontánea e interpretando del modo más inteligente y acertado el cometido que le atañe dentro de las funciones que se refieren al medio circulante, ha prestado al Poder Público el Banco Central, obteniendo, en compensación, significativos y justos privilegios, como son los que ya quedan relacionados.

El Banco dió formal principio en su oportunidad a este encargo y en día nada remoto llegará a los habitantes de la República la persuasión de que, al uniformarse la moneda nacional, según era la intención de la Ley Monetaria, se habrá brindado a la colectividad un beneficio positivo y perdurable.

Decreto del Ejecutivo Número 1274.—Por el órgano de la Secretaría de Hacienda expidió el Ejecutivo, con fecha 24 de mayo próximo anterior, el Decreto Número 1274. En atención a los buenos resultados que, en lo general, dió el encargo hecho al Banco Central respecto del suministro de préstamos refaccionarios en favor de los agricultores de la República, y a que la situación general de los negocios continúa presentando los mismos caracteres apremiantes que en el año próximo anterior; en previsión de que las disponibilidades de la Institución no bastaran a abastecer las necesidades de los caficultores, ese Decreto faculta especialmente al Banco Central de Guatemala para que pueda contratar préstamos con firmas comerciales del extranjero que consagran sus actividades a la compra-venta de café; recibir de los prestatarios particulares del país, como garantía de préstamos que soliciten, la consignación de sus cosechas de café, y ofrecer, a su vez, esa garantía a las firmas comerciales con las que se contraten los préstamos por parte de la Institución. Los fondos que al Banco Central sea dable obtener en esa forma, deberán servir exclusivamente para los agricultores, a quienes se suministrarán con carácter de créditos refaccionarios, debiendo ellos obligarse a entregar su café directamente al Banco, al que otorgarán la facultad de venderlo o de remitirlo en consignación al extranjero; todo ello en la inteligencia de que la variación de destino de los créditos refaccionarios que se obtengan del Banco Central por virtud de las mencionadas operaciones, tendrá la sanción a que se refiere el artículo 3º - segundo acápite - del Decreto Legislativo 1807; es decir que se castigará como delito de estafa.

Decreto del Ejecutivo Número 1286.—Con fecha 18 de junio próximo pasado, considerando la conveniencia de evitar, mediante reducción, al mínimo racional, del plazo señalado para el efecto, muy posibles perjuicios contra el público, a causa del repudio de las monedas

de cobre aluminado de la denominación de cinco pesos, cuya desmonetización, según queda visto, fué acordada por Decreto Legislativo Número 1824, el Ejecutivo, por el órgano de la Secretaría de Hacienda, expidió el Decreto Número 1286, que fija el día 1º de Agosto del corriente año como término para el cambio de las monedas de referencia, debiendo el Banco Central instruir y proveer convenientemente a su Sucursal y sus Agencias departamentales para el más eficaz cumplimiento de dicha disposición y quedando, en consecuencia, a partir del día indicado, fuera de la circulación legal esas monedas.

Al efecto, se reglamentó convenientemente la calificación de las monedas aludidas.

El Banco Central desplegó en esta empresa plausible actividad, estableciendo hasta donde le fué posible, para el caso, Agencias especiales en puntos cuya importancia comercial o de población así lo reclamaba.

Por último, el Departamento Monetario y Bancario estima pertinente hacer alusión al acuerdo gubernativo de 12 de julio próximo anterior, que a la letra dice: "El Presidente de la República, ACUERDA:—Autorizar al Procurador General de la Nación para que, como representante del Gobierno de la República, acepte los títulos que el Banco Central de Guatemala le adjudicará por las acreedurías que el propio Gobierno tiene a su favor y a cargo del Banco Americano y, a la vez, otorgue ante los oficios del Escribano de Cámara la escritura de finiquito que corresponde.—Comuníquese:—(f) UBICO.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público: (f) J. González Campo.—"

11.—BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS:

(Oficina Central y Sucursal Quezaltenango)

Los Delegados del Departamento Monetario y Bancario verificaron con toda escrupulosidad la exactitud del balance de Pérdidas y Ganancias que se expone a continuación:

Cuentas que determinaron pérdidas:

1. Gastos de Administración.....	Q	48,950.00
2. Gastos Generales.....	„	13,107.89
3. Gastos Extraordinarios.....	„	5,454.49
4. Suma aportada por intereses no pagados en el 2º semestre de 1931....	„	99,900.05
5. Retorno de dos partidas tomadas en el ejercicio anterior como utilidades, y pasadas después a la cuenta "Valores no Cobrados".....	„	86.37
Pasan.....	Q	167,498.80

Vienen.....	Q 167,498.80	
Cuentas que produjeron ganancias:		
1. Intereses y Descuentos.....		Q 240,907.00
2. Comisiones		„ 39,392.87
3. Producto de Inmuebles.....		„ 7,437.82
4. Producto de Cajillas de Seguridad...		„ 43.50
Utilidad Líquida.....	„ 120,282.39	
	Q 287,781.19	Q 287,781.19

12.—PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD LIQUIDA:

En la fecha de este informe el Departamento Monetario y Bancario dió su aprobación al proyecto de distribución de la utilidad líquida, tal como el mismo fué acordado por la Junta Directiva, a saber:

Utilidad líquida a distribuir.....		Q 120,282.39
Reparto propiamente dicho:		
10% Al Fondo de Reserva.....	Q 12,028.24	
5% a favor de las Casas de Beneficencia	„ 6,014.12	
5% Al Fondo para Pensiones y Jubilaciones	„ 6,014.12	
2% a favor de la Junta Directiva.....	„ 2,405.65	
Dividendo ordinario: 3% sobre el capital pagado Q 1.875,000.00.....	„ 56,250.00	
Amortizaciones:		
A Gastos de Instalación, fijo.....	„ 2,083.33	
A Reparación del nuevo edificio 1/3 de Q 14,990.59	„ 4,996.86	
A Grabado de Billetes.....	„ 2,000.00	
A Mobiliario: 5% sobre Q 34,843.27....	„ 1,742.16	
A Acciones Diversas.....	„ 6,000.00	
A Créditos de difícil realización.....	„ 20,000.00	
Traslados a Reserva para Emergencias	„ 747.91	
	Q 120,282.39	Q 120,282.39

Es cuanto, no sin quedar a la orden de Ud. para cualesquiera otros datos que se pudieran necesitar en la Secretaría de su digno

cargo con respecto a las actividades del Banco Central, encuentro pertinente y oportuno informar a Ud.

Con respetuosidad y consideración, me reitero de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f) A. VELAZQUEZ.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En su Despacho.

Es Conforme:

(f) J. GONZALEZ CAMPO.

INFORME DETALLADO

DE LOS INSPECTORES DEL BANCO

SEÑORES

N. DE L. EVANS & CO.

GUATEMALA, 30 DE JULIO DE 1932.

La Junta Directiva del

Banco Central de Guatemala,

Presente.

Muy Señores nuestros:

Conforme el párrafo último del informe que el día 15 del corriente mes dirigimos a los Señores Accionistas del Banco, tenemos el honor de presentar a Uds. nuestro informe detallado respecto al estado financiero al 30 de Junio de 1932, y a los negocios tramitados durante el semestre terminado en esa fecha.

BALANCE GENERAL:

ACTIVO:

CAJA Y VALORES EFECTIVOS:..... Q 3.086,345.04

Desde el 2 de Febrero del año en curso, fecha de nuestro nombramiento como Inspectores, hemos presenciado cada día el arqueo de los Cajeros: el día último del semestre hicimos arqueo general de caja, tanto en la Central como en la Sucursal, resultando todo conforme según los saldos que acusaban los libros de contabilidad.

A continuación detallamos los resultados de dichos arqueos:

	Total	Central	Sucursal
Oro: Quetzales Acuñados..	Q 1.124,750.00	Q 1.122,065.00	Q 2,685.00
Dólares de los E.E. U.U.	490,692.50	489,622.50	1,070.00
Billetes de los E.E. U.U......	22,646.00	22,026.00	620.00
	Q 1.638,088.50	Q 1.633,713.50	Q 4,375.00
Moneda Fraccionaria:			
Plata-Quetzales	428,116.40	413,364.20	14,752.20
Plata-De los E.E. U.U..	145.00	145.00	.....
Cobre-Quetzales.....	1,451.36	1,395.25	56.11
Cobre y Plata antiguo...	122,980.45	113,726.43	9,254.02
	Q 2.190,781.71	Q 2.162,344.38	Q 28,437.33

Agencias. Durante el semestre hicimos arqueos de caja en la Sucursal, y en todas las Agencias del Banco, habiendo informado oportunamente respecto al resultado de estos arqueos por cartas dirigidas al señor Gerente al terminar cada viaje. Las deudas de las Agencias a la Central al 30 de Junio de 1932, están incluídas en el Balance General bajo el rubro de Caja y Valores Efectivos. Hemos tenido a la vista los informes mensuales de los Agentes, chequeando las reconciliaciones de sus cuentas con los libros llevados en la Central.

Corresponsales en el Exterior. Los informes de saldos recibidos de los Corresponsales en el exterior han sido confrontados con los libros. Para la conversión de monedas extranjeras a Quetzales, se tomaron los tipos de cambio vigentes al 30 de Junio de 1932.

El saldo a favor del Banco se compone de:

Corresponsales Aprobados:

Estados Unidos.....	Q 689,135.40
Europa	„ 32,796.10
	Q 721,931.50

Otros Corresponsales:

México y Centro América.....	„ 1,657.71
	Q 723,589.21

OBLIGACIONES Y PRESTAMOS ..... Q 6.234,133.15

Consideramos que por haber vencido desde hace un año y más, y estar todavía pendientes de liquidación, muchas de las deudas bajo este rubro serán de cobro muy difícil. El mal estado de los negocios y la situación actual del comercio en general hacen muy difícil una indicación o aproximación de la cantidad de deudas que pueda considerarse como incobrable. El día 30 de Junio, el Banco tenía una Reserva de Q 375,058.20, suma a la cual se propone agregar la cantidad de Q 20,747.91, quedando así la Reserva en Q 395,806.11, o sea el 6.36% del total de todas las Obligaciones y Préstamos.

ACCIONES DE BANCOS, ETC. ..... Q 10,502.00

Tuvimos a la vista los certificados de estas acciones; en el Balance General aparecen con valor nominal, siendo ésto mucho mayor que su valor verdadero, pero en la ausencia de cotizaciones exactas no tenemos medio de saber su justa tasación.

MOBILIARIO ..... Q 34,843.27

Damos a continuación el movimiento de esta cuenta durante el semestre:

	Central	Sucursal
Saldos al 31 de Diciembre 1931	Q 26,446.49	Q 8,837.64
Compras en el semestre.....	„ 1,323.35	
	Q 27,769.84	Q 8,837.64
Amortización del semestre terminado el 31 de Diciembre de 1931	„ 1,322.33	„ 441.88
	Q 26,447.51	Q 8,395.76

INMUEBLES ..... Q 407,868.17

Como consecuencia de ejecuciones, las siguientes propiedades han pasado a manos del Banco:

(1)	Casa Nº 64 de la 17 C. O. y Nº 129 de la 12 A. S.	Q 10,811.72
(2)	„ „ 102 de la 7ª A. N.	„ 2,400.00
(3)	„ „ 120 de la 7ª A. N.	„ 17,000.00
(4)	„ „ 31 de la 21 Calle Cantón Barrios.....	„ 870.95
(5)	Casas Nos. 4 y 6 de la 4ª A. N., Quezaltenango....	„ 8,080.35
(6)	Casa Nº 92 de la 10 A. S.	„ 8,987.47
(7)	„ „ 7 de la 7ª A. N.	„ 4,788.83
(8)	„ „ 12 del Callejón Manchén.....	„ 8,266.26
(9)	„ „ 10 del Callejón Manchén.....	„ 12,296.25
	Pasan.....	Q 73,501.83

	Vienen.....	Q 73,501.83
(10)	Finca "El Edén", San Antonio Such.	„ 22,650.65
(11)	„ "El Triunfo", El Quetzal, San Marcos....	„ 1,815.64
(12)	„ "El Carmen", Guarda del Golfo.....	„ 19,026.40
(13)	Lotes en La Democracia, Quezaltenango.....	„ 16,000.00
(14)	„ „ Tívoli, Guatemala, Nos. 7 y 8.....	„ 3,165.73
(15)	„ „ Tívoli, Guatemala, Nos. 9, 10 y 11.....	„ 4,748.64
		Q 140,908.89
(16)	Edificio Antiguo del Banco, 10ª C. O.....	„ 126,959.28
		Q 267,868.17

Las propiedades Nos. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, y 15 han sido del Banco desde hace más de un año, y las demás fueron adquiridas en el segundo semestre del año pasado.

El edificio antiguo del Banco está avaluado en su precio de costo, Q 126,959.28, y las demás propiedades figuran en el Balance General con el valor de la deuda que motivó cada ejecución.

El valor del edificio nuevo del Banco quedó en Q 140,000.00, siendo el monto del capital de la deuda del Banco Colombiano, por falta de cuyo pago se tomó en propiedad.

CUENTA INSTALACIONES A AMORTIZAR..... Q 102,083.37

GRABADO DE BILLETES DE QUETZALES..... Q 50,000.00

De acuerdo con lo dispuesto en Junta General el día 2 de Febrero de 1932, los saldos de estas cuentas al 31 de Diciembre de 1931 fueron reducidos por Q 2,083.33 y Q 2,000.00 respectivamente.

SUCURSAL - VALORES EN TRANSITO..... Q 1,930.30

Chequeamos la reconciliación de la cuenta de la Sucursal y comprobamos el saldo de Q 1,930.30 por valores en tránsito.

CUENTAS DE ORDEN PER CONTRA..... Q 482,601.04

Hacemos referencia a esta cuenta, al comentar sobre las cuentas correspondientes en el Pasivo.

PASIVO:

CAPITAL PAGADO..... Q 1.875,000.00

Hemos verificado la emisión de 187,500 acciones, todas totalmente pagadas.

FONDO DE RESERVA ..... Q 331,068.76

Al 31 de Diciembre de 1931 el fondo de Reserva contaba con Q 297,463.05 y por disposición de la Junta General del 2 de Febrero de 1932, se agregó de las utilidades del segundo semestre de 1931, la suma de Q 33,605.71. Esta última cantidad se calculó según el Artículo 77 (a) de los Estatutos, y representa el 20% de las utilidades por el semestre terminado el 31 de Diciembre de 1931. El monto del Fondo al 31 de Diciembre de 1931 equivalía al 17.65% del Capital Pagado. Con la suma de Q 12,028.24, - 10% de las utilidades del primer semestre de 1932, - en que se propone aumentar ahora el Fondo, esto quedará en Q 343,097.00, o sea el 18.30% del Capital Pagado. El Artículo 77 (a) que hemos mencionado, provée que el Fondo sea aumentado semestralmente, según acuerdo de la Junta Directiva en 10% hasta 20% de las utilidades semestrales del Banco, hasta que el Fondo llegue al 50% del Capital Pagado.

RESERVA PARA EMERGENCIAS ..... Q 72,447.37

Esta cuenta tuvo el siguiente movimiento durante el semestre:

1932				
Enero 1º	Saldo			Q 113,309.65
Feb. 2	Apropiación de las utilidades del 2º Semestre de 1931:			
	Contra créditos de difícil realización	Q	14,000.00	
	General	„	661.89	„ 14,661.89
				Q 127,971.54
Junio 14	Cuentas traspasadas por ser incobrables:			
	Julio Samayoa	Q	2,184.75	
	Bienvenido Izquierdo	„	1,627.23	
	Bienvenido Izquierdo	„	1,612.20	
	Federico Morales	„	2,500.00	
	Daniel Barberena	„	2,101.49	
	Tereso Domínguez	„	3,270.88	
	S. B. Loarca y N. N. Castillo	„	915.92	
	Soc. Cooperativa "La Occidental"	„	643.87	
	Soc. Cooperativa "La Occidental"	„	8,980.10	
	Soc. Cooperativa Agrícola Industrial	„	7,088.05	
	Pasan	Q	30,924.49	Q 127,971.54

	Vienen.....	Q 30,924.49	Q 127,971.54
Junio 30	Traspaso para reducir la cta. "Edificio del Banco" de Q 164,599.68 a..... Q 140,000.00	„ 24,599.68	„ 55,524.17
			Q 72,447.37

Con la suma de Q 20,747.91 que se propone pasar a esta Reserva de las utilidades del semestre recién terminado, montará la cuenta hasta Q 93,195.28.

RESERVA DE INTERESES..... Q 302,610.83

Esta reserva se lleva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de los Estatutos del Banco, que dice:

"En el estado de ganancias o pérdidas no deben figurar utilidades nominales, por consiguiente no podrán incluirse en él, los intereses vencidos que hayan dejado de pagarse en el semestre anterior".

La suma de la Reserva respecto a Intereses cargados hasta Diciembre 31 ppdo., y no pagados al 30 de Junio de 1932, demuestra un aumento de Q 99,900.05. Esta suma se deduce de las utilidades del primer semestre de 1932.

La Reserva se compone así:

Reserva en el primer semestre de 1930....		Q 48,331.24
„ „ „ segundo „ „ „		„ 81,897.68
„ „ „ primer „ „ 1931....		„ 46,638.70
„ „ „ segundo „ „ „		„ 25,843.16
„ „ „ primer „ „ 1932....		„ 99,900.05
		Q 302,610.83

suma que se distribuye en la forma siguiente:

Central:

Créditos Hipotecarios.....		Q 171,654.38
Obligaciones por Cobrar.....		„ 11,412.69
Cuentas Corrientes.....		„ 67,768.04
Departamento Agrícola Hipotecario.....		„ 34,860.74
Redescuentos		„ 997.52
		Q 286,693.37

Sucursal:

Obligaciones por Cobrar.....	Q 208.17	
Cuentas Corrientes.....	„ 15,709.29	„ 15,917.46
		Q 302,610.83

CIRCULACION DE LOS BANCOS ..... Q 469,050.06

EMISION DE BILLETES QUETZALES ..... Q 5.092,735.00

En el semestre se retiraron de la circulación, billetes de las emisiones antiguas por valor de 16.708,860.00 pesos (Q 278,481.00), y se emitieron Billetes Quetzales por valor de Q 50,000.00. El total de emisiones al 30 de Junio de 1932 era Q 7.564,000.47, y la circulación Q 5.561,758.06; las sumas mencionadas representan el nivel más bajo de emisiones y circulaciones desde el año 1927. El total de existencias al 30 de Junio de 1932 de oro, greenbacks y Depósitos en el Exterior, representaba el 42.5% de la circulación neta, una disminución al compararse con 44.9% al 31 de Diciembre y 58.8% al 30 de Junio de 1931.

GUARANTY TRUST COMPANY OF NEW YORK ..... Q 250,000.00

El día 23 de Diciembre de 1931, según arreglo celebrado, el Banco giró a cargo de la Guaranty Trust Company por $ 250,000.00. El Crédito extendido por esa Institución venció el 22 de Marzo de 1932, y entonces fué renovado hasta el 5 de Julio de 1932, fecha en que el Banco efectuó el pago correspondiente.

DEPOSITOS ..... Q 1.280,464.92

Hemos verificado los saldos que componen esta suma, y damos abajo un cuadro comparativo de los depósitos al terminar este semestre y el anterior.

	DEPOSITOS 31 de Dicbre. de 1931	DEPOSITOS 30 de Junio de 1932	AUMENTOS	BAJAS
Crédito Hipotecario Nac....	Q 8,874.77	Q 32,652.28	Q 23,777.51	....
A la vista.....	1.067,474.78	1.198,664.77	131,189.99	.....
A plazo.....	47,249.53	23,687.71	.....	Q 23,561.82
Cuentas Corrientes.....	9,574.19	24,706.32	15,132.13	.....
Para café.....	3,122.69	753.84	.....	2,368.85
Valores en tránsito	151.09	.....	.....	151.09
	Q 1.136,447.05	Q 1.280,464.92	Q 170,099.63	Q 26,081.76
		1.136,447.05	26,081.76	
		Q 144,017.87	Q 144,017.87	

Los depósitos a la vista se componen de:

Saldos a favor de clientes.....	Q 1.206,829.91
Menos Saldos deudores.....	„ 8,165.14
	Q 1.198,664.77

ACREEDORES VARIOS..... Q 26,896.66

Hemos comprobado los saldos que componen esta cuenta.

DESCUENTOS: PRIMER SEMESTRE 1932..... Q 2,267.48

Esta suma consiste en intereses descontados en el primer semestre del año, que corresponden al período 1º de Julio hasta 31 de Diciembre de 1932. Hemos revisado todos los cálculos respectivos.

FONDO PARA INSTALACIONES..... Q 104,881.83

Este fondo se creó de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, y se mantiene como reserva en respecto a la Cuenta "Instalaciones a Amortizar" que aparece en el Activo.

CUENTAS DE ORDEN..... Q 482,601.04

Hemos examinado los documentos que representan Valores en Custodia, los cuales, en su mayor parte, son garantías colaterales depositadas con el Banco por préstamos y créditos concedidos.

También hemos tenido a la vista los documentos por Valores a Cobrar, que consisten en cobros por cuenta de Bancos Extranjeros, y también por comerciantes dentro del país.

Las contra partidas en respecto de los Valores en Custodia y Valores a Cobrar están incluidas en el Activo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS..... Q 120,282.39

El saldo se compone de:

CENTRAL

Productos:

Intereses y Descuentos..		Q 235,309.04
Comisiones.....		„ 38,206.56

Ganancias Varias:

Alquileres	Q	2,437.82	
Venta de Inmuebles.....	„	5,000.00	
Cajillas de Seguridad....	„	43.50	„ 7,481.32
Pasan.....			Q 280,996.92

Vienen.....			Q 280,996.92
Gastos:			
Administración	Q 44,480.00		
Generales	„ 8,780.53		
Extraordinarios	„ 5,355.45		
Agencias de Emergencia.	„ 99.04		
Retorno de Ganancias: 2º Semestre de 1931.....	„ 86.37	„ 58,801.39	
Utilidad Nominal.....			Q 222,195.53
Menos Agencias. Exceso de Gastos sobre Productos..			„ 2,762.26
			Q 219,433.27
Menos Intereses Pendientes: Los intereses hasta el 31 de Diciembre de 1931 no pagados al 30 de Junio de 1932.....		Q 286,693.37	
Menos los reservados anteriormente		„ 188,518.28	„ 98,175.09
Utilidad Líquida.....			Q 121,258.18

SUCURSAL

Productos:			
Intereses y Descuentos		Q 5,597.96	
Comisiones		„ 1,186.31	
		Q 6,784.27	
Gastos:			
Administración	Q 4,470.00		
Generales	„ 1,565.10	„ 6,035.10	
Utilidad Nominal.....		Q 749.17	Q 749.17
Intereses Pendientes:			
Los Intereses hasta el 31 de Diciembre de 1931 no pagados al 30 de Junio de 1932.....		Q 15,917.46	
Menos los reservados anteriormente		„ 14,192.50	„ 1,724.96
Pérdida.....			„ 975.79
UTILIDADES POR DISTRIBUIR.....			Q 120,282.39

GENERAL

Garantía Legal. La Garantía Legal ha sido mantenida durante el semestre sin excepción, de conformidad con los Artículos 31-38 de los Estatutos, y las modificaciones aprobadas por el Departamento Monetario y Bancario.

El 30 de Junio de 1932 calculamos la Responsabilidad como sigue:

Artículo 31.		
40% de la Circulación de Billetes	Quetzales	
Circulación	Q 5.092,735.00	
Menos Deudas Agencias.....	„ 171,974.12	
	Q 4.920,760.88	Q 1.968,304.35
Suma fijada por el Departamento Monetario como reserva contra billetes de los Antiguos Bancos.....		„ 6,250.00
Artículo 32 a.		
25% de Depósitos a la Vista y a plazo no mayor de 30 días...	Q 1.259,616.80	„ 314,904.20
Artículo 32 c.		
25% de Créditos concedidos no girados	Q 154,480.26	„ 38,620.06
Responsabilidad.....		Q 2.328,078.61

La Garantía Legal la calculamos así:

Oro acuñado en Quetzales.....	Q 1.124,750.00	
Oro Americano.....	„ 490,692.50	
Billetes de los Estados Unidos..	„ 22,646.00	
Depósitos en el Exterior.....	„ 722,595.34	
Moneda Fraccionaria (Proporción de acuerdo con Artículo 31 a. de los Estatutos).....	„ 77,602.62	
Garantía Legal.....	Q 2.438,286.46	
Sobrante.....		Q 110,207.85
	Q 2.438,286.46	Q 2.438,286.46

Reserva Comercial. El Pasivo del Banco por Depósitos y Circulación es de Q 7.119,146.00, y está garantizado de la manera siguiente:

Efectivo en Caja, otros Bancos y en las Agencias	Q 3.086,345.00	43.35 %
Préstamos a Clientes (parte)	„ 4.032,801.00	56.65 %

El saldo de los préstamos, Q 2.201,332.00 (o sea 35.31% del total prestado), más el valor del edificio, mobiliario, propiedades etc., Q 453,213.00 hacen un total de Q 2.654,545.00, suma que corresponde a los Accionistas por Capital, por Reserva y por Ganancias aún no distribuidas.

Es decir, que la cartera del Banco puede sufrir, si se realizara su activo según el Balance General, una depreciación de 35.31%, sin que los depositantes y tenedores de los billetes en circulación corran riesgo alguno de pérdida. Comparando con los porcentajes al 31 de Diciembre de 1931, notamos que en esa fecha el Pasivo fué garantizado por efectivo 43.64%, y préstamos 56.36%, mientras el margen para depreciación de la cartera fué 33.41%.

Proyecto de la distribución de las utilidades. Hemos estudiado el proyecto de la distribución de las utilidades, y hasta que las reservas sean patentemente amplias para cubrir las deudas dudosas, estamos de acuerdo con lo prudente de lo propuesto por la Directiva, en distribuir un dividendo no mayor del 3% sobre el Capital Pagado.

Conclusión. Con sumo agrado proporcionaremos cualesquiera otros datos respecto a las Cuentas o al presente informe, que se estimaren de interés.

De Ustedes muy atentos y seguros servidores.

N. DE L. EVANS & CO.
Chartered Accountants.
(Auditores).

BALANCE GENERAL

DEL

Banco Central de Guatemala

BANCO CENTRAL

BALANCE GENERAL AL 30

ACTIVO		Q Oro	Q Oro
Caja y Valores Efectivos:			
Caja Oro			
Central	Q 1.611,687.50		
Sucursal	,, 3,755.00		
Billetes de los EE. UU.	,, 22,646.00	Q 1.638,088.50	
Moneda Fraccionaria:			
Central	Q 415,630.88		
Sucursal	,, 14,945.64		
Cobre Antiguo	,, 122,116.69	,, 552,693.21	
En las Agencias del país		,, 171,974.12	
Corresponsales en el exterior		,, 723,589.21	Q 3.086,345.04
Obligaciones y Préstamos:			
Obligaciones por Cobrar:			
Central	Q 452,238.70		
Sucursal	,, 5,160.46	Q 457,399.16	
Redescuentos – Central		,, 16,637.44	
Cuentas Corrientes:			
Central	Q 2.068,928.07		
Sucursal	,, 133,597.42	,, 2.202,525.49	
Créditos Hipotecarios – Central		,, 3.096,604.03	
Departamento Agrícola Hipotecario		,, 327,453.67	
Créditos Refaccionarios		,, 133,513.36	,, 6.234,133.15
Acciones de Bancos:			
Banco de Occidente, Guatemala		Q 10,000.00	
Banco Agrícola Hipotecario, Guatemala		,, 500.00	
Otras Acciones		,, 2.00	,, 10,502.00
Mobiliario:			
Central		Q 26,447.51	
Sucursal		,, 8,395.76	,, 34,843.27
Inmuebles:			
Edificio del Banco		Q 140,000.00	
Propiedades		,, 267,868.17	,, 407,868.17
Cuenta Instalaciones á Amortizar		Q 104,166.70	
Menos Amortizaciones		,, 2,083.33	,, 102,083.37
Grabado de Billetes de Quetzales		Q 52,000.00	
Menos Amortizaciones		,, 2,000.00	,, 50,000.00
Sucursal Valores en Tránsito			,, 1,930.30
Cuentas de Orden, per contra			,, 482,601.04
			Q 10.410,306.34

J. F. LINARES
GERENTE.

CARLOS OLIVERO
SUB-GERENTE.

DE GUATEMALA

DE JUNIO DE 1932.

PASIVO		Q Oro		Q Oro
Capital Autorizado		Q 10.000,000.00		
Capital Suscrito		Q 2.500,000.00		
Capital Pagado			Q	1.875,000.00
Fondo de Reserva			,,	331,068.76
Reserva para Emergencias			,,	72,447.37
Reserva de Intereses			,,	302,610.83
Circulación de los Bancos		Q 714,000.47		
Menos Existencia en Caja		,, 244,950.41	,,	469,050.06
Emisión de Billetes de Quetzales		Q 6.850,000.00		
Menos Existencia en Caja		,, 1.757,265.00	,,	5.092,735.00
Guaranty Trust Company of New York			,,	250,000.00
Depósitos:				
Crédito Hipotecario Nacional		Q 32,652.28		
A la Vista				
Central	Q 1.151,045.00			
Sucursal	,, 47,619.77	,, 1.198,664.77		
A Plazo				
Central	Q 23,432.82			
Sucursal	,, 254.89	,, 23,687.71		
Cuentas Corrientes		,, 24,706.32		
Para Café		,, 753.84	,,	1.280,464.92
Acreedores Varios:				
Fondo Pensiones y Jubilaciones		Q 23,063.20		
Llamamientos Pendientes		,, 52.50		
Dividendos por Pagar		,, 2,787.09		
Corresponsales		,, 993.87	,,	26,896.66
Descuentos Primer Semestre 1932:				
Central			,,	2,267.48
Fondo para Instalaciones			,,	104,881.83
Cuentas de Orden:				
Clientes, Valores en Custodia:				
Central	Q 306,910.63			
Sucursal	,, 42,750.00	Q 349,660.63		
Clientes, Valores á Cobrar:				
Central	Q 130,069.35			
Sucursal	,, 2,871.06	,, 132,940.41	,,	482,601.04
Cuenta Ganancias y Pérdidas			,,	120,282.39
			Q	10.410,306.34

S. Montenegro Wolters,
CONTADOR GENERAL.

N. de L. Evans & Co.
CHARTERED ACCOUNTANTS. (Auditores)